



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: C. José Luis Sánchez Moreno.

DOMICILIO: 16 de septiembre 18, Segundo piso Int. 5, Colonia Centro, Los Reyes, Michoacán, C.P. 60300.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/DGJ/DC/4343/2022, de 28 de noviembre de 2022.

AUTORIDAD EMISORA: Dirección General Jurídica y Dirección De Lo Contencioso de la Direccción General Jurídica, ambas de la Secretaría de Finanzas y Administración.

TIPO DE DOCUMENTO: Se emite resolución. Expediente RR-1325/2015.

EXPEDIENTE INTERNO: 332 Diverso.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 25 de enero de 2023, el suscrito **C.P. Adrián Huerta Monroy**, en mi carácter de **Subdirector de Ingresos y Control Vehicular y Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al **C. José Luis Sanchez Moreno**, del oficio **SFA/DGJ/DC/4643/2022**, de 28 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección General Jurídica y la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, ambas de la Secretaría de Finanzas Y Administración, por el que **Se emite resolución**, en el Expediente **RR-1325/2015**, en razón que no ha sido posible la localización de la contribuyente en el domicilio que manifestó ante la autoridad emisora del oficio que se intentó notificar, sitio en: **16 DE SEPTIEMBRE 18, SEGUNDO PISO INT 5, C.P. 60330, LOS REYES, MICHOACÁN**, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "**...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...**", lo anterior según se acredita con las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 19 de diciembre de 2022 y 20 de diciembre de 2022, suscritas por los verificadores, notificadores y ejecutores C. Antonio Morfin Valencia y C. Miguel Angel Madrigal Quintero, adscritos a la Administración de Rentas de Los Reyes, Michoacán.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha **19 de diciembre de 2022**, diligenciada por el **C. Antonio Morfin Valencia, Verificador, Notificador y Ejecutor**, adscrito a la **Administración de Rentas de Los Reyes, Michoacán**, hizo constar lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Página ___ de tres

Autoridad emisora: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Domicilio: TORRES QUINTERO ESQ. BO. LA MADERA S3 COM. N

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE LUIS SANCHEZ MORENO
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: 16 DE SEPTIEMBRE 18 SEGUNDO DISO INT 5

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: RR-1325/2015 SFA/DGJ/DC/4643/202
De fecha(s): 28 DE NOVIEMBRE DE 2015
Tipo de documento(s): NOTIFICACION DE RESOLUCION
Número(s) de crédito o expediente interno: RR-1325/2015 SFA/DGJ/DC/4643/202

Acta Circunstanciada de Hechos

En Los Reyes, Michoacán, siendo las 10 horas con 50 minutos del día 1 del mes de DICIEMBRE del año 2015, el suscrito C. ANTONIO MORENO VALENCIA, adscrito a la Administración de Rentas de Los REYES, Mich., con sede en Los Reyes, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número 001/2012 con vigencia del 22 de Abril de Dos Mil Veintidós al 31 de Diciembre de Dos Mil Veintidós expedido el 22 de Abril de 2012 por el C. Biólogo: Miguel Segundo Garibay, en su carácter de Administrador de Rentas de Los Reyes Michoacán, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

Primera. Una vez que me cercioré que este domicilio, sito en 16 DE SEPTIEMBRE 18 SEGUNDO DISO INT 5 COM. N de MORSLIA, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con ABASO entre las calles exterior 18 así como el número interior 5 del domicilio en que se actúa, así como por tener a la vista el número exterior 18 así como el número interior 5 del domicilio en que se actúa, así como por el dicho de la persona que me atendió en el domicilio quien dijo llamarse PAULINA OCHOA BENZAN

con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número: SFA/DGJ/DC/4643/202 de fecha(s) 28 DE NOVIEMBRE 2015 de la DIRECCION GENERAL TRIBUTARIA emitidos por

con sede en Los Reyes, Michoacán, en el Estado de Michoacán, hago constar que la persona a quien debe notificarse se ubico en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, "cuando la persona a quien debe notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes", en virtud de que al constituirme en el domicilio antes señalado me percate que el contribuyente JOSE LUIS SANCHEZ MORENO no se localiza en el domicilio fiscal arriba señalado, toda vez que se

encuentra persona distinta a la buscada, quien dijo llamarse: PAULINA OCHOA BENZAN quien se identificó con:

IDENTIFICACION PARA VOTAR número 1683 LOS ABASO expedida por COMISION NACIONAL ELECTORAL y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atendió, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: EMBUENO Edad aproximada calculada por apreciación: 25 años. Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 63 centímetros. Compleción: REDONDO Cabello (color, tipo y tamaño): NEGR0 y LARGO Contorno de rostro: REDONDO Ojos color: CAZCOSCUI Nariz: GRUESA Color de la tez: MARCELE Señas particulares: SIN SEÑAS PARTICULARES en carácter de: EMPLEADO

Segunda. En virtud de lo anterior, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona que me atendió en el domicilio fiscal, que corroboran la no localización de la persona buscada, por encontrar a persona distinta en el domicilio señalado.

- a) Pregunté si tiene conocimiento de que la persona a la que va dirigida la diligencia continúa ocupando u ocupa dicho domicilio, a lo que contestó: DESDE HACE APROXIMADAMENTE 4 AÑOS QUE YA NO
- b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia desocupó el domicilio, a lo que contestó: SI DESDE HACE 4 AÑOS
- c) Pregunté si tiene conocimiento del nuevo domicilio, número telefónico, o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la

CANTONIO MORENO VALENCIA
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor



Gobierno del Estado de Michoacán
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



persona a lo que va dirigida la diligencia, a lo que se refiere el presente documento.

1) Pregunté el nombre, denominación o razón social de la persona o personas que ocupan dicho domicilio, así como toda la información que se pueda obtener, a lo que la persona que atendió manifestó:

NO SE LOCALIZO EN ESTE DOMICILIO
SEÑALADO
NO EN EL BIENESTAR CONSULTORES FISCALES
SOCIEDAD CIVIL R.F.C. LSC 04030695

Tercera. Así mismo y para efectos de obtener información que corrobore o de indicios de la no localización de la persona buscada, o que aporte referencias para su posible localización, el suscrito acordó con VECINO ubicado en:

quien dijo llamarse: _____
 con: _____ número _____ quien _____ se identifica
 expedida por _____ número _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a
 los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: _____ Edad aproximada
 calculada por apreciación: _____ años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con _____
 centímetros. Complejión: _____ Cabello (color, tipo y cantidad): _____
 Cejas: _____ Ojos: _____ color: _____ Nariz: _____
 Color de la tez: _____ Señas particulares: _____
 Quien ante mis cuestionamientos respondió que: _____

MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA:

SI EL CONTRIBUYENTE DE NOMBRES JOSÉ HÉCTOR
SAENZ MORENO NO SE ENCONTRABA
EN EL DOMICILIO FISCAL SEÑALADO ES
UN DESPACHO CONTABLE DE NOMBRE
RODRIGUEZ BIENESTAR CONSULTORES FISCALES
SOCIEDAD CIVIL LA EMPLEADA QUE ME ATENDIÓ
ME COMENTÓ QUE DESDE HACE 4 AÑOS QUE
EL CONTRIBUYENTE AQUÍ DESCRITO YA
SE LOCALIZO DESDE HACE AÑOS POR LO CUAL
ME COMENTA QUE YA NO LE LLEVAN LA CONTABILIDAD
POR ESTE MOTIVO NO QUISIERON REQUISIR
NINGUNA NOTIFICACION DIRIGIDA A DICHO
CONTRIBUYENTE.

CANTONIO MORENO VALENCIA
 Nombre, firma del
 Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Foja de tres

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SOBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

TIPO DEL INMUEBLE	DEL	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:

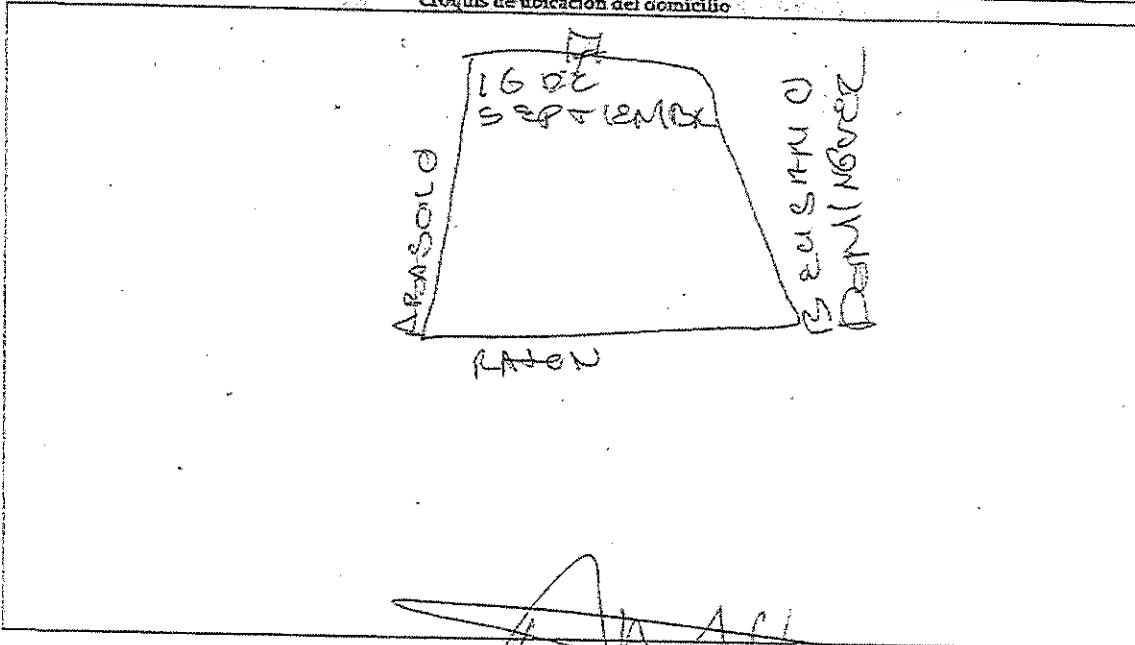
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

HA HE UN MOSTRADOR DE MADERA COLOR NEGRO
BASE 9 3 METROS CIRCUNFERENCIA COLOR NEGRO

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Los Reyes, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



CANTONIO MORFIS VALENCIA
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten mark at the bottom center]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de diciembre de 2022, diligenciada por el C. Miguel Ángel Madrigal Quintero, Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Los Reyes, Michoacán, hizo constar lo siguiente:



Datos de la autoridad emisora de(los) documento(s) a diligenciar Página ____ de tres
 Autoridad emisora: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 Domicilio: TABARES QUINTERO 650 FCO J MADRGA 53 COL CENTRO

Datos de identificación del contribuyente o deudor
 Nombre, Denominación o Razón Social: JOSÉ LUIS SANCHEZ MASCAN
 Registro Federal de Contribuyentes:
 Domicilio: 16 DE SEPTIEMBRE 18 SEGUNDO PISO INT 5

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
 Número(s) de oficio o de control: RR 1325 / 2015 SFA IDEJ / DC / 4643 / 2022
 De fecha(s): 28 DE NOVIEMBRE DE 2022
 Tipo de documento(s): NOTIFICACION DE RESOLUCION
 Número(s) de crédito o expediente interno: RR 1325 / 2015 SFA IDEJ / DC / 4643 / 2022

Acta Circunstanciada de Hechos
 En Los Reyes, Michoacán, siendo las 09 horas con 25 minutos del día 20 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 el suscrito C. MIGUEL ANCEL MADRIGAL QUINTERO, adscrito a la Administración de Rentas de Los REYES, Michoacán, con sede en Los Reyes, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número 002/2022 con vigencia del 22 de Abril de Dos Mil Veintidós al 31 de Diciembre de Dos Mil Veintidós expedido el 22 de Abril de 2022 por el C. Biólogo Miguel Segundo Garibay, en su carácter de Administrador de Rentas de Los Reyes Michoacán, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 Primera. Una vez que me certifiqué que este es el domicilio, sito en 16 DE SEPTIEMBRE 18 SEGUNDO PISO INT 5 COL CENTRO de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquinas con ABASO 18 exterior 18 así como el número interior 5 del domicilio en que se actúa, así como por tener a la vista el número 18 en el domicilio quien dijo llamarse PAULINA OCHOA GUITAR con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número: SFA IDEJ / DC / 4643 / 2022 de fecha(s) 28 DE NOVIEMBRE 2022 de DIRECCION GENERAL CUERPO emitido(s) por SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN con sede en Los Reyes, Michoacán, en el Estado de Michoacán, hago constar que la persona a quien debe notificarse se ubicó en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, "cuando la persona a quien debe notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes", en virtud de que al constatarla en el domicilio antes señalado, me percaté que el contribuyente JOSÉ LUIS SANCHEZ MASCAN no se localiza en el domicilio fiscal arriba señalado, toda vez que se encuentra persona distinta a la buscada, quien dijo llamarse: PAULINA OCHOA GUITAR número 183103184531 se identifica con INE expedida por INE Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiendo, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: FEMENINO Edad aproximada calculada por apreciación: 33 años. Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 58 centímetros. Complejión: ESGUARD Cabello (color, tipo y tamaño): NEGRO - LARGO Contorno de rostro: REDONDO Ojos color: NEGROS Nariz: AFILADA Color de la tez: MORENA CLARO Señas particulares: DELLADO LOS LENTES en carácter de: EMPLEADA

Segunda. En virtud de lo anterior, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona que me atendió en el domicilio fiscal, que corroboran la no localización de la persona buscada, por encontrar a persona distinta en el domicilio señalado.

a) Pregunté si tiene conocimiento de que la persona a la que va dirigida la diligencia continúa ocupando u ocupa dicho domicilio, a lo que contestó: NO SÉ

b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia desocupó el domicilio, a lo que contestó: 4 O 5 AÑOS

c) Pregunté si tiene conocimiento del nuevo domicilio, número telefónico, o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la persona, a lo que contestó: 4 O 5 AÑOS APROXIMADAMENTE

C. MIGUEL ANCEL MADRIGAL QUINTERO
 Nombre, firma del
 Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



persona a la que va dirigida la diligencia, a la que se le contestó:
NO SE LOCALIZO EN ESTE DOMICILIO

d) Pregunté el nombre, denominación o razón social de la persona o personas que ocupan dicho domicilio, así como toda la información que se pueda obtener, a lo que la persona que atendió manifestó:
LOPEZ BUENROSTRO CONSTRUCTORES FISCALES SOCIEDAD CIVIL

Tercera. Así mismo y para efectos de obtener información que corrobore o de indicios de la no localización de la persona buscada, o que aporte referencias para su posible localización, el suscrito acudí con VECINO ubicado en:

 quien dijo llamarse: _____
 con: _____ número _____ de fecha _____ quien se identifica
 expedida por _____ y que contiene fotografía que corresponda a
 los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: _____ y que contiene fotografía que corresponda a
 calculada por apreciación: _____ años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con _____ Edad aproximada
 centímetros. Complexión: _____ Cabello (color, tipo y tamaño): _____ Contorno de rostro:
 _____ Cejas: _____ Ojos color: _____ Nariz: _____
 Color de la tez: _____ Señales particulares: _____ Bocas: _____

Quien ante mis cuestionamientos respondió que: _____

MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA:
POR QUE EL CONTRIBUYENTE NOMBRADO DON JOSE LUIS SANCHEZ
MORANO YA NO SE ENCUENTRA EN ESTE DOMICILIO FISCAL
ES UN DESPACHO CONTABLE CON NOMBRE "LOPEZ BUENROSTRO
CONSTRUCTORES FISCALES DE SOCIEDAD CIVIL" UBICADO EN LA SECRETARIA
QUE YA TIENE DE 4 A 5 AÑOS QUE SE FUE DE ESTE DOMILIO

[Firma]
 CMIGUEL ANGEL MADRIGAL QUINTERO
 Nombre, firma del
 Verificador, Notificador y Ejecutor

[Firma]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Página _____ de tres

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE		DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
DIMENSIONES APROX. DEL INMUEBLE: Medios de frente:		

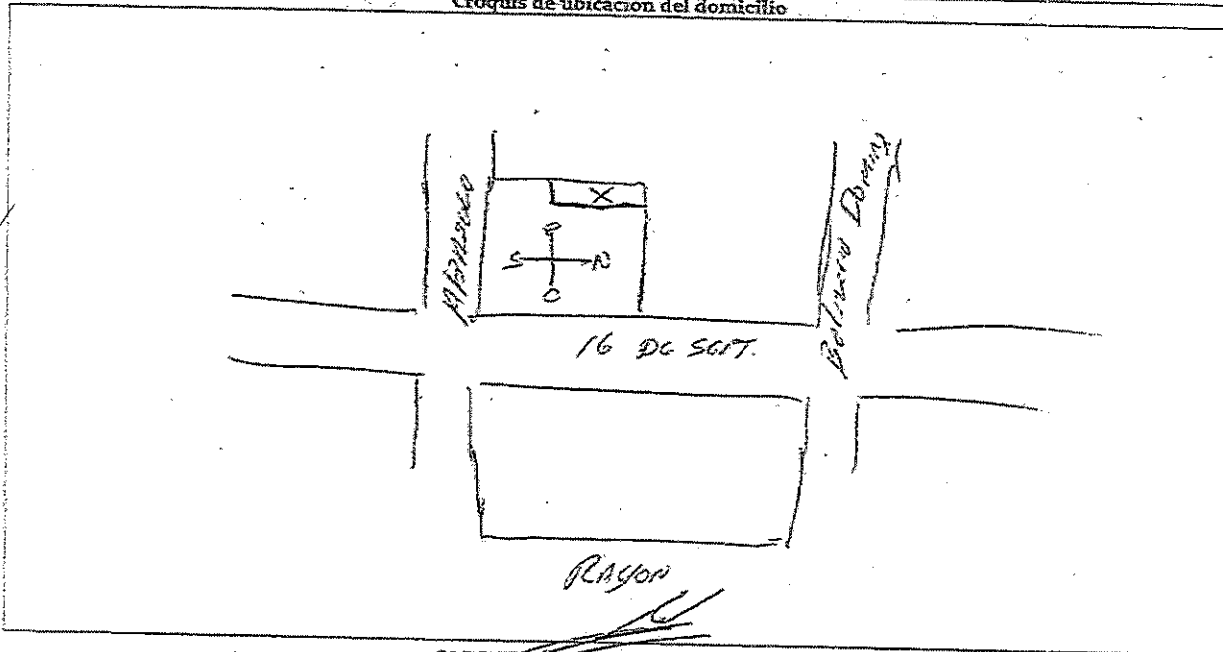
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

122234002 Y SOLA DE ESPERA

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Los Reyes, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



EMIGUEL ANGEL MADRIGAL QUINTERO
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante ésta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose a la contribuyente moral de que se trata en carácter de no localizado, en el domicilio contenido en el documento a notificar.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación,



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de septiembre de 2018, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

A C U E R D O:

Primero. NOTIFIQUESE POR ESTRADOS al C. José Luis Sánchez Moreno, el oficio SFA/DGJ/DC/4643/2022, de 28 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección General Jurídica y la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, ambas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el que Se emite resolución en el Expediente RR-1325/2015, con base en las consideraciones asentadas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 19 de diciembre de 2022 y 20 de diciembre de 2022.-----

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A T E N T A M E N T E
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
GOBIERNO DE MICHOACAN
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

C.P. Adrián Huerta Monroy
Subdirector de Ingresos y Control Vehicular.

Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito C.P. Adrián Huerta Monroy, en mi carácter de Subdirector de Ingresos y Control Vehicular y Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 25 de enero de 2023, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), el oficio SFA/DGJ/DC/4643/2022, de 28 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección General Jurídica y la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, ambas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el que Se emite resolución en el Expediente RR-1325/2015, a nombre del C. José Luis Sánchez Moreno y las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 19 de diciembre de 2022 y 20 de diciembre de 2022, para los efectos legales procedentes. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
GOBIERNO DE MICHOACÁN
FINANZAS Y TRABAJO

C.P. Adrián Huerta Monroy
Subdirector de Ingresos y Control Vehicular.

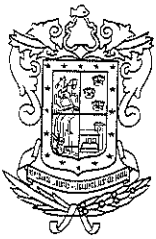
Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito **C.P. Adrián Huerta Monroy**, en mi carácter de **Subdirector de Ingresos y Control Vehicular y Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 11 de febrero de 2023, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de septiembre de 2018, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación, el oficio SFA/DGJ/DC/4643/2022, de 28 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección General Jurídica y la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, ambas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el que se emite resolución en el Expediente RR-1325/2015, a nombre del C. José Luis Sánchez Moreno, así como las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 19 de diciembre de 2022 y 20 de diciembre de 2022. Documentos que se fijaron en dichos estrados de ésta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 25 de enero de 2023 al 10 de febrero de 2023, una vez descontados los días 28 y 29 de enero de 2023, 04 y 05, de febrero de 2023, todos por ser sábados y domingos, así como el 06 de febrero de 2023, por ser inhábil, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el Martes 27 de diciembre de 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 11 de febrero de 2023. CONSTE.-----

Atentamente,
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
GOBIERNO DE MICHOACÁN
SEGURIDAD Y TRABAJO

C.P. Adrian Huerta Monroy.
Subdirector de Ingresos y Control Vehicular.

Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.